CONTRATO N° 03-2026

CONTRATISTA	GRCOM.NET SAS (GUSTAVO HERNANDO ROZO TOVAR)
OBJETO	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PAGADURÍA, RECTORÍA, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.428.000).
PLAZO EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES

Entre los suscritos a saber, Licenciado **JAIRO GUTIÉRREZ BELTRÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.122.187** del Espinal, obrando en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA NIT. 800157431-8,** en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte **GUSTAVO HERNANDO ROZO TOVAR,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 1.069.714.299** de Fusagasugá Cundinamarca, representante legal de empresa **GRCOM.NET S.A.S** con. **Nit. 901105460-5,** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. CLÁUSULAS**:** **PRIMERA**. OBJETO: SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PAGADURÍA, RECTORÍA, COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA.

Powered by CamScanner

DESCRIPCIÓN
GPON Compliance • Comply ITU-T G.984.1/G.984.2/G.984.3/ G.984.4/G.988 GPON standard • Comply with class B+ type PMD • DS/US speed: 2.488/1.244 Gbps • Wavelength: 1490 nm (DS) & 1310 nm (US) • Physical distance reach to 20 km • DBA • Configurable AES DS and FEC DS/US • GEM supports Ethernet packet • GEM SAR • Support up to 8 T-CONs each with priority queues (US) **Ethernet (LAN) Features** • Full duplex IEEE 802.3x • MAC address learning • IPv6 address transparent **Networking Features** • IEEE 802.1D Transparent bridge • IPv4 NAT/Routing • Static Routing, Dynamic Routing (RIP) • IPv6 with IPv6 routing • IPv6 DualStack/DS-Lite • NAT/NAPT • Port forwarding • PPPoE client • DHCP client/server • ALG (SIP, RTSP), UPnP • DDNS/DNS server/DNS client VLAN Functional Specifications • VLAN IEEE 802.1Q • CoS IEEE 802.1p
Montaje e instalación de todos los bienes o equipos o elementos necesarios para brindar la conectividad a internet de todas las áreas e instalaciones de la

Powered by CamScanner

Institución, reparando cualquier daño o avería causada a las instalaciones de la Institución.
La prestación del servicio debe garantizarse en todas las aulas, salones de clase, oficinas administrativas, coordinación académica, coordinación de convivencia, rectoría, pagaduría y orientación escolar en todas las instalaciones de la Institución y sedes beneficiadas con el objeto del contrato.
Atender cualquier requerimiento que realice la Institución Educativa, con relación a la adecuada prestación del servicio, atendiendo las llamadas por fallas o cortes en la prestación del servicio, obligándose a realizar las reparaciones correspondientes de manera inmediata.
Garantizar un canal o centro de atención permanente para efectos de atender los requerimientos de la institución por fallas en la prestación del servicio.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá una duración de nueve (9) meses calendario efectivos de servicio. **TERCERA**. PRECIO. El presente contrato tiene un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 4.428.000). **CUARTA**. FORMA DE PAGO. La entidad cancelara al contratista la suma pactada, producto del presente contrato de la siguiente manera; primer pago una vez se haga la instalación y todo el montaje para la prestación del servicio por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($450.000), una vez se verifique dicha instalación, el proveedor debe anexar imágenes de los equipos y tes de velocidad de cada una de los equipos instalados focalizadas y nueve (9) mensualidades, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor o los supervisores del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar los record del servicio y también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes, se harán siete pagos mensuales por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($442.000). **QUINTA**. El CONTRATISTA se compromete para con el contratante a prestar el servicio anteriormente descrito conforme a las especificaciones solicitadas y a la cotización presentada. **SEXTA.** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP-2026:006, dineros provenientes de la transferencia realizada por gratuidad 2026. **SEPTIMA**. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato según la cláusula primera, bajo su responsabilidad y riesgo, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA NIT. 800157431-8, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del presente contrato o a propósito del mismo. **OCTAVA**. MULTAS: En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones al CONTRATISTA acepta que estos descuentos se apliquen mediante resolución motivada y/o que la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE

Powered by CamScanner

RAMÍREZ DE GRANADA CUNDINAMARCA NIT. 800157431-8 y los descuente de los valores pendientes a su favor. **NOVENA**. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo durante un mes EL CONTRATISTA cancelará el 100% del valor de la mensualidad estipulada en el presente contrato. Esta sanción podrá cobrarse mediante caducidad o descontarse al momento de la liquidación. **DECIMA**. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente registro presupuestal y la entrega de los documentos del contratista: Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, pasado judicial, fotocopia de cedula, Rut, y demás documentos solicitados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad. **DECIMA PRIMERA**: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo y en consecuencia, no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario. **DECIMA SEGUNDA**: SUPERVISION. La supervisión será ejercida por el rector de la institución educativa JAIRO GUTIÉRREZ BELTRÁN. **DECIMA TERCERA JURAMENTO.** El contratista declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades ni en causales de incompatibilidad. **DECIMA QUINTA:** DOMICILIO: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Granada Cundinamarca calle 14 No. 12-00.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Granada Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

JAIRO GUTIÉRREZ BELTRÁN
C.C. Nº 93.122.187 del Espinal

EL CONTRATISTA

GRCOM.NET SAS
Nit. 901105460-5
Gustavo Rozo
Representante Legal

Gustavo Rozo
GUSTAVO HERNANDO ROZO TOVAR
C.C. N° 1.069.714.299 de Fusagasugá
GRCOM.NET S.A.S Nit. 901105460-5

Powered by CamScanner